

2418_

TEMUCO, 2 7 SEP 2021

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2021.
- 2. El decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 22 de enero de 2021, que aprueba programa Escuelas Deportivas Parque Estadio.
- 3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4. La ley N° 19.886, de compras públicas y su reglamento.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de modificar decreto alcaldicio N°184 del 22 de enero de 2021, que aprueba el programa Escuelas Deportivas Parque Estadio para el año 2021.

DECRETO

1.- Modifíquese el numeral cuarto, sexto y séptimo de la parte dispositiva del decreto alcaldicio N° 184 de fecha 22 de enero de 2021 que aprueba programa Escuelas Deportivas Parque Estadio, en el sentido que se indica:

Numeral cuarto, sexto y séptimo:

Donde dice:

Actividad 1:

Ejecución de talleres deportivos presenciales y/o remotos: ejecución de 14 Talleres Deportivos en las disciplinas de fútbol (masculino - femenino), tenis, racquetbol, squash, motricidad, karate, taekwondo, tenis de mesa, voleibol, balance bike-pedales, preparación de arqueros, patinaje en línea, ajedrez y hockey correspondiente al año 2021.

Se agrega los siguientes talleres:

Actividad 1:

Taller de Fútbol Salón (futsal)



2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio Nº 184, citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

AN ABANEDA NAVARRO

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Depto. De Deportes
- Oficina de Partes.

BERTO NEI



